

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: CONFORMAR LA COMISION DE
PROGRAMACION MULTIANUAL
PRESUPUESTARIA Y FORMULACION
PRESUPUESTARIA PERIODO 2027 -2029



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 59 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.
Huánuco, 15 de junio 2026.

VISTO:

El Informe N° 0113-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG-ODP, de fecha 10 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, y modificada por las Resoluciones 0007-2025-ef/50.01 y 0013-2026-ef/50.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y precisiones del comunicado N° 0011-2025- EF/50.01, establece las disposiciones técnicas para que las entidades publicas y empresas no financieras de los

Gobiernos Regionales y Locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual.

Que, de conformidad con el Artículo 4° numerales 4.1. y 4.2 de la citada Directiva, el Titular de la entidad debe conformar, mediante acto resolutivo, una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", encargada de coordinar el proceso presupuestario, encargada de coordinar el proceso presupuestario y presidida por el Jefe de Presupuesto (o a quien haga sus veces).



Que, el numeral 4.2 del referido artículo dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable (s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda; los cuales son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;



Que, mediante el informe de visto, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto solicita la emisión del acto resolutivo para la conformación de dicha Comisión correspondiente al periodo 2027-2029 en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., proponiendo a los funcionarios integrantes de las diversas áreas competentes de la empresa;

Que, mediante el Proveído S/N, de fecha 11.06.2026, la Gerencia General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte y emita el acto resolutivo que apruebe y conforme formalmente la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" 2027-2029;



De conformidad con lo establecido en el artículo 4 numeral 4.1. y 4.2 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, y modificada por las Resoluciones 0007-2025-ef/50.01 y 0013-2026-ef/50.01; y, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa, contando con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029" de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDA HUÁNUCO S.A., la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios de la entidad:

CONDICION	CARGO INSTITUCIONAL
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO	GERENTE COMERCIAL
MIEMBRO	GERENTE DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS
MIEMBRO	GERENTE DE OPERACIONES
MIEMBRO	COORDINADOR DEL EQUIPO DE FINANZAS

MIEMBRO	COORDINADOR DEL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS
MIEMBRO	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TECNOL. DE LA INFORM. Y COMUNICACIONES
MIEMBRO	COORDINADOR DEL EQUIPO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
MIEMBRO	JEFE UNIDAD OPERATIVA LEONCIO PRADO
MIEMBRO	JEFE UNIDAD OPERATIVA AUCAYACU

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los integrantes de la Comisión conformada en el artículo precedente cumplan sus funciones con sujeción estricta a la normativa legal vigente, siendo responsables del resultado de sus actividades en el marco de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión designada y a los órganos estructurados correspondientes de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. para conocimiento de los interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

